## RAD. No. 2017-00139 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PLATO - MAGDALENA.

Plato, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8 DEMANDADO:OSCAR LEONEL MOLINA RODRIGUEZ Y DAGOBERTO MOLINA

## **ASUNTO**

Como no fue objetado la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante y sus guarismos están de conformidad con lo pactado en el título valor objeto de recaudo y la ley, este despacho la aprobará.

En consecuencia,

## **RESUELVE:**

APROBAR, la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante y sus guarismos están de conformidad con lo pactado en el título valor objeto de recaudo y la ley.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

000

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

**ESTADO** 

Fijado por en el ESTADO No. 10 en la secretaria hoy marzo 25 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ Secretaria